

RESOLUCIÓN SDT-SG-001-2021.- PROCESO DE CONSULTORIA No. SDT-ONADICI-CSC-001-2021 "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ONADICI" SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA (SDT) NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de **CONSULTORIA No. SDT-ONADICI-CSC-001-2021 "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ONADICI"**

CONSIDERANDO (1): Que según Decreto Ejecutivo PCM 111-2020 con fecha de publicación el 6 de noviembre del 2020 se crea la Secretaría de Transparencia (SDT) Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia (SDT), la cual será la institución líder en coordinar, facilitar, promover e institucionalizar la debida implementación de la Política Nacional de Transparencia, Probidad, Integridad y Prevención a la Corrupción y la Estrategia de Transparencia y Anticorrupción, funciones establecidas en el PCM 128-2020 con fecha de publicación el 9 de enero del 2021 reforma de PCM 111-2020. Esta Secretaría emitirá lineamientos generales de transparencia y rendición de cuentas, cuyo cumplimiento por parte de las instituciones del poder público, será de carácter obligatorio.

CONSIDERANDO (2): Mediante Decreto PCM-26-2007, se crea la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo encargado del desarrollo integral de la función de control interno institucional y que funge como órgano del sistema nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), su objetivo es asegurar razonablemente la efectividad de control interno institucional en procura del logro de una gestión de la hacienda pública, eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba en el marco de la Constitución y las leyes de la República, la ONADICI es adscrita a la Secretaría de Transparencia (SDT) mediante Decreto Ejecutivo PCM 111-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO (3): Que mediante MEMORANDUM SDT-GA 0093-2021 la Gerencia Administrativa de la SDT solicita el apoyo a la jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de la SDT para solicitar se realicen las gestiones para la ejecución de la Consultoría **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ONADICI"**, indicándole que existe la disponibilidad presupuestaria para la realización de la consultoría mediante Objeto del Gasto 24720

CONSIDERANDO (4): Que mediante MEMORANDUM DIRECCIÓN EJECUTIVA ONADICI No. 09-2021 Que en fecha 24 de agosto del 2021 se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Consultoría **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ONADICI"**.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 24 de agosto del 2021 a las cinco (5) de la tarde en punto los integrantes del Comité de Apertura de Ofertas emite el Acta de Apertura de Ofertas con tres (3) propuestas técnicas de oferentes recibidas.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha 27 de agosto la Comisión Evaluadora procede a notificar a los oferentes la subsanación según el artículo 132 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha seis (6) de septiembre del año dos mil veintiuno la Comisión Evaluadora emite el informe de recomendación de adjudicación de la Consultoría **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ONADICI"**, siendo las cinco de la tarde en punto (5:00 p.m.).

CONSIDERANDO (8): En el informe de recomendación de adjudicación de la Consultoría "Desarrollo e Implementación De La Plataforma Digital De La ONADICI" elaborado por la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Consultoría **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ONADICI"** al Oferente **MARIO ARNALDO CALIX ALEMAN**, por cumplir con todos los términos de referencia y la normativa legal aplicable.

POR TANTO:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal c), 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar **CONSULTORIA No. SDT-ONADICI-CSC-001-2021 "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ONADICI"** al oferente **MARIO ARNALDO CALIX ALEMÁN** por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los TDR y en los Artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado y 7 numeral 1, 132, 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes año 2021 y demás normativa legal aplicable.

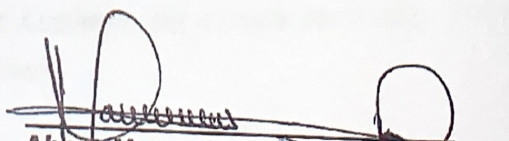
Que previo a la suscripción del contrato solicitar al oferente lo siguiente:

- Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Constancia de SIAFI

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. **NOTIFIQUESE.-**


Lic. María Andrea Matamoros Castillo
Secretaria de Estado en los Despachos
de Transparencia




Abog. Manuel Pacheco Tejada
Secretario General
Secretaría De Transparencia

